

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES

Frangue concertado

NUMERO 3

Jueves 3 de Enero

AÑO DE 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1897, disponen que se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de LUCIANO JIMENEZ, Portal Llano, 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 2 de Enero de 1918.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

SECRETARIA
Negociado 3.º

Circular

Al objeto de prevenir y por consiguiente evitar posibles desgracias que podrían sobrevenir con motivo de las abundantes y repetidas nevadas que de algunos días a esta parte se vienen sucediendo en toda esta provincia, prevengo a los señores Alcaldes de todos los pueblos de la misma, en que existan establecimientos públicos en que se den espectáculos, que suspendan las funciones que en los mismos se den, si las cubiertas de tales establecimientos no ofrecen las mayores garantías de resistencias a la nieve en ellos acumulada para convencerse de lo cual, deberán pedir su opinión a un facultativo competente.

Cáceres 2 Enero 1918.—El Gobernador, Luis Sans Baigas.

En la «Gaceta de Madrid», número 365, correspondiente al día 31 de Diciembre, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos y Telégrafos
Sección de Correos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden precedente, se convoca a oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Correos, por la clase de Oficiales quintos, al efecto de cubrir 300 plazas que se juzgan necesarias para hacer frente a las necesidades del servicio y que se otorgarán a los opositores aprobados por el orden de su calificación, a medida que sean creadas y dotadas en presupuesto ó resulten vacantes.

Para concurrir a esta convocatoria será necesario:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de treinta el día 31 de Diciembre actual.
- 3.º Acreditar buena conducta.
- 4.º No tener defecto físico que inhabilite para el servicio.
- 5.º Tener aprobadas en una sola convocatoria las asignaturas del examen previo.

Los que deseen tomar parte en la oposición deberán solicitarlo de esta Dirección General, acompañando a sus instancias los siguientes documentos:

- 1.º Certificación legalizada del acta de nacimiento.
- 2.º Certificación del Registro general de Penales.
- 3.º Certificación de buena conducta expedida por la Autoridad local, y

4.º Declaración firmada por el interesado de no estar separado de Cuerpo ó destino de la Administración pública por faltas cometidas en el desempeño de su empleo.

Cualquier ocultación ó falsedad en estos documentos dará lugar en todo tiempo a la separación del interesado, si hubiere llegado a ingresar en el Cuerpo, y a la inhabilitación perpetua para servir en Correos, sin perjuicio de la acción criminal que corresponda.

Las instancias documentadas se entregarán, mediante recibo, en el Registro general de este Centro, cualquier día hábil hasta el 1.º del mes de Febrero próximo.

A las cinco de la tarde de este día quedará cerrado el plazo de admisión.

No se admitirá instancia alguna que no esté completamente documentada.

Los ejercicios de oposición, así como el reconocimiento facultativo que ha de precederlos, se verificará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 y 24 al 34 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Correos.

Antes del día 1.º de Marzo próximo decretará este Centro directivo la admisión ó exclusión de los solicitantes, y para conocimiento de los interesados expondrá relaciones de los admitidos y excluidos en el cuadro de edictos de la Dirección.

Contra este acuerdo podrán alzarse ante el Ministro de la Gobernación en el plazo improrrogable de diez días. En todo caso la admisión quedará subordinada al resultado del reconocimiento facultativo.

Los individuos que deseen acreditar su suficiencia en el examen previo lo solicitarán del Di-

rector general en instancia separada y sin acompañar a la misma ningún documento, en el término de veinte días, a contar del de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

El examen se verificará con sujeción a lo dispuesto en los artículos 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Real decreto de 6 de Agosto de 1915.

Tendrá validez para los efectos de la presente convocatoria la censura obtenida en anteriores oposiciones. La aprobación del examen previo se justificará presentando el documento correspondiente al Presidente del primer Tribunal de oposición antes de practicar el ejercicio escrito.

El examen previo empezará el día 1.º de Abril próximo.

El primer ejercicio de oposición, el día 1.º de Mayo; el segundo ejercicio, el día 16 del mismo mes, y el tercero, el 3 de Junio siguiente.

El total de individuos aprobados en el tercer ejercicio de oposición no podrá exceder del de las 300 plazas anunciadas, a fin de que tenga justa aplicación el artículo 31 del Reglamento orgánico.

Los aspirantes que deseen acreditar sus conocimientos de lengua inglesa, alemana ó italiana, ó mecanografía, deberán hacerlo constar por nota separada en su instancia, a los efectos del artículo 32.

Madrid 28 de Diciembre de 1917.—Director general, Bivona.

EJERCICIO PREVIO

Caligrafía

Castellano (escritura al dictado y análisis gramatical).
Francés (lectura y traducción).

Lección 1.ª

Magnitud. Cantidad. Unidad. Número. División del número. Numeración hablada y escrita. Raíz cuadrada de los números quebrados y decimales en sus diferentes casos. Serie de razones iguales. Reducción de fracciones ordinarias á decimales y viceversa en sus diferentes casos. Potencia de números fraccionarios y mixtos.

Lección 2.ª

Algoritmos aritméticos. Definición. Adición de los números enteros. Pruebas de esta operación. Alteraciones de la suma por la que experimentan los sumandos. Logaritmos. Idea general de sus propiedades. Módulo de un sistema de logaritmos. Formación de las tablas de logaritmos por el método de las interpolaciones. Fracciones decimales. Cómo se originan. Su clasificación. Numeración hablada y escrita de estas fracciones.

Lección 3.ª

Sustracción de los números enteros. Alteraciones que sufre el resto por la que experimentan el minuendo y el sustraendo. Pruebas de la sustracción. Reducción de fracciones ordinarias á un común denominador por el método ordinario, y el del mínimo común múltiplo. Reducción de una fracción á otra de especie determinada; aplicaciones de este principio. Cubo; formación del cubo de la suma de dos números y del de la diferencia de los mismos; diferencia de los cubos de dos números consecutivos. Extracción de la raíz cúbica de los números enteros; teoremas fundamentales de la misma. Raíces cúbicas exactas é incommensurables de los números enteros; aproximación de estas raíces en menos de una unidad y de una unidad fraccionaria dada. Raíz cúbica de los números quebrados y decimales en sus diferentes casos.

Lección 4.ª

Multiplicación de los números enteros en sus diferentes casos. Número de cifras de un producto. Alteraciones de un producto por las que experimentan sus factores. Abrevaciones de la multiplicación, pruebas de la multiplicación. Producto de sumas y diferencias indicadas. Producto de varios factores. Potencias de los números enteros. Fracciones continuas; su definición. Razones y proporciones por diferencia. Teoría general de las equidiferencias. Razones y proporciones por conciente. Teoría general de estas proporciones.

Lección 5.ª

División de los números ente-

ros en sus diferentes casos. División exacta é inexacta. Números de cifras de un cociente. Alteraciones del cociente y resto por las que experimentan el dividendo y el divisor. Divisiones por exceso. Suma de restos de la división inexacta. División de sumas y diferencias indicadas por un número entero. Pruebas de la división. Ideas generales sobre los diferentes sistemas de numeración. Reducción de un número del sistema decimal á duodecimal ó al binario ó viceversa.

Lección 6.ª

Divisibilidad. Teoremas relativos á la misma. Divisibilidad por dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, 11 y 25. Caso general de la divisibilidad. Procedimiento para hallar los caracteres generales de la divisibilidad un por número cualquiera. Adición y sustracción de fracciones ordinarias y de números mixtos y sus diferentes casos. Multiplicación y división de los números complejos.

Lección 7.ª

Máximo común divisor de dos y varios números. Teoremas relativos al máximo común divisor. Límite del número de divisiones para obtener el máximo común divisor, según el procedimiento empleado. Suma, resta, multiplicación y división de fracciones decimales en sus diferentes casos.

Lección 8.ª

Números primos y primos entre sí. Formación de una tabla de números primos. Teoremas relativos á los números primos. Descomposición de un número en sus factores simples. Cuadro de divisores simples y compuestos de un número. Número total de divisores de un número. Multiplicación y división de fracciones ordinarias y de números mixtos en sus diferentes casos. Fracciones de fracción. Producto de factores enteros y fraccionarios.

(Concluirá).

Justas Municipales

DEL
CENSO ELECTORAL

EL GORDO

Don Eulogio Alvarez de Tena, secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de El Gordo.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 16 de Septiembre de 1907 para la aplicación de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907, la Junta Municipal del Censo Electoral de este término ha quedado constituida para el pre-

sente bienio de 1918 á 1919 en la siguiente forma:

Presidente, don Valentín de Lucas Pérez.

Primer vicepresidente, don Pedro Talabante Gómez.

Segundo vicepresidente, don Matías Muñoz Coret.

Vocales: Don Manuel Gómez Monroy, don Dimas Guinea Muñoz y don Ignacio Parra Rufo.

Suplentes: Don Simón Carpio Muñoz, don Fidel Camacho Bravo, don Domingo Guinea Muñoz y don Cesáreo Bravo Gómez.

Y para que así conste y pueda ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia á los efectos de ley, expido la presente que visada por el señor alcalde, la firmo en El Gordo á 2 de Enero de 1918.—Eulogio Alvarez.—V.º B.º, el presidente, Valentín de Lucas.

JUZGADOS

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

ALMENDRALEJO

Don Manuel Mesa Chaix, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que la noche del veintiocho al veintinueve del actual, fueron robadas de un corralón que en esta Ciudad y su calle de Aechuchal, tiene el vecino de la misma, José García Soladre, los semovientes y efectos siguientes:

Un mulo, romo, de seis cuartas, pardo, de siete años.

Otro mulo, romo, castaño oscuro, algo fuerte, de cuatro años, con seis cuartas y media de alzada.

Otro mulo, hijo de yegua, negro, de tres años, alzada seis cuartas y media.

Tres jáquimas de becerro blanco, con anteojeras.

Dos mantas de lana con flecos, formando cuadritos blancos y negros, en buen uso.

Y que ignorándose el paradero de lo robado, y quien sea el autor ó autores del hecho, intereso de las Autoridades y Agentes que constituyen la policía judicial, procedan á la busca de los semovientes y efectos mencionados y del autor ó autores del hecho, poniéndolos caso de ser habidos á disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuentre lo robado si no justifican la legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que por el mencionado hecho instruyo con el número ciento cincuenta.

Dado en Almendralejo á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diecisiete.—M. Mesa Chaix.—De su orden, Juan Plaza.

ALCALDIAS

EL GORDO

Anuncio

Teniendo que proceder la Junta municipal de esta villa á la formación del repartimiento de utilidades sustitutivo del consumo para el presente año de 1918, se requiere á los vecinos y hacendados forasteros, para que en el término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten en esta Alcaldía, relación jurada de las utilidades líquidas que disfruten en este término municipal, pues transcurrido que sea dicho plazo, se procederá á la confección del expresado documento, tomando como base las que resulten de los repartimientos de la contribución que existen.

El Gordo á 2 de Enero de 1918.—El Alcalde, Pedro Bravo.

NAVALMORAL DE LA MATA

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa de Navalmoral de la Mata en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre último y que forma la Secretaría en cumplimiento del artículo 109 de la vigente Ley municipal y 40 del Reglamento orgánico del cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

Sesión del día 7 de Octubre

Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Zenón Sarró Sánchez, se tomaron los siguientes acuerdos:

Se nombró escribiente de esta Secretaría á Francisco Ramos Rivera, con el sueldo anual consignado en presupuesto.

Se aprobó la cuenta presentada por el concejal D. Dámaso Sánchez Yuste, importante la suma de 399 pesetas por las obras realizadas en el Pozo del Corcho y que se abone con cargo al capítulo 10, artículo 2.º

Se aprobó igualmente la cuenta presentada por Jacinto González como encargado de los blanqueos y reparación de las Escuelas públicas, importante la suma de 173 pesetas 75 céntimos y que se abone con cargo al capítulo 4.º artículo 4.º

Se aprobó también la cuenta presentada por el mismo, importante la suma de 83 pesetas 50 céntimos por reparaciones en el edificio del Madero y que se abone con cargo al capítulo 6.º artículo 5.º

Igualmente se aprobó la cuenta presentada por D. Serapio del Monte, importante la suma de 298 pesetas por reparaciones en varias calles y que se abone con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º

También se aprobó la cuenta presentada por Angel Millanes y Hermanos, importante la suma de 75 pesetas 90 céntimos, de obras hechas para las fuentes y cañerías y que se abone con cargo al capítulo 6.º artículo 3.º

Se aprobó la cuenta presentada por Francisco Marcos Sánchez, importante la suma de 38 pesetas 50 céntimos, por cemento facilitado para las obras de las fuentes y cañerías y que se abone con cargo al capítulo 6.º artículo 3.º

Se aprobó también la cuenta presentada por Victoriano Casas, importante la suma de 8 pesetas, por dos postes de piedra y que se abone con cargo al capítulo 6.º artículo 3.º

Se aprobó la cuenta presentada por Angel Millanes y Hermanos, importante la suma de 27 pesetas 25 céntimos, por trabajos realizados y que se abone con cargo al capítulo 6.º artículo 2.º

También se aprobó la cuenta presentada por Andrés Luengo Nuevo, importante la suma de 35 pesetas, por trabajos realizados y que se abone con cargo al capítulo 6.º artículo 2.º

Que se reclame de la Sociedad Antón Martínez Herraiz la rebaja de la mitad del importe del trimestre, en atención al mal servicio del alumbrado por causa del estiaje.

Sesión del día 14 de Octubre

Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Zenón Sarró Sánchez, se tomaron los siguientes acuerdos.

Se declaró la incompatibilidad de los cargos de Médico Titular y Forense que en la actualidad desempeña D. Francisco García Barroso y que se le requiera para que en el término de ocho días opte por uno de ellos.

Se aprobaron las cuentas presentadas por los Farmacéuticos D. Isidoro Marcos Lozano, viuda de D. Feliciano Martín Lozano y viuda de don Francisco González Serrano, importante la primera 151 pesetas 50 céntimos, la segunda de 156 pesetas 90 céntimos y la tercera de 183 pesetas 33 céntimos, por las medicinas suministradas a la Beneficencia durante el trimestre que acaba de finalizar, aprobándolas por unanimidad y que se abone con cargo al capítulo 5.º artículo 3.º

Se aprobó por unanimidad el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre último.

Que se modifiquen las reformas acordadas en el sitio de las Charcas.

Sesión del 21 de Octubre

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde D. Zenón Sarró Sánchez, se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó la subasta de los pastos sobrantes de la Dehesa Nueva o Boyal de esta villa á favor de Gabriel Luengo Marcos.

Que se pague á los empleados de

este Municipio el tercer trimestre del año actual.

Que se quede para estudio la solicitud del Farmacéutico D. Antonio Marcos del Fresno.

Sesión del día 28 de Octubre

No se celebró por no concurrir suficiente número de concejales.

El Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy acordó aprobar el presente extracto y que se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Navalmoral de la Mata 22 de Noviembre de 1917.—Germán Duque.—V.º B.º, el Alcalde, Zenón Sarró.

PLASENCIA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último, que forma el secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley Municipal y 40 del Reglamento de 23 de Agosto de 1916.

Supletoria á la ordinaria del día 3 celebrada el día 5

Presidente, D. José Romero. Abierta la sesión se aprobó el acta de la anterior y se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar la lista de jornales y materiales invertidos en la reparación del alcantarillado importante 153'60 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos formada por Contaduría, disponiendo se remita copia al señor Gobernador civil de la provincia.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Octubre último y se remita un ejemplar al señor Gobernador.

Aprobar la cuenta presentada por la Sociedad Electro Hidráulica de Jerte, importante 89'10 pesetas.

Supletoria á la ordinaria del día 10 celebrada el día 12

Presidente, D. José Romero. Abierta la sesión se aprobó el acta de la anterior y se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar la lista de jornales y materiales invertidos en la reparación de las calles, importante 70'50 pesetas.

Conceder á D. Francisco Velsior y D. Ciriaco Sánchez, una gratificación de 200 pesetas á cada uno por los servicios prestados como practicantes durante diez meses.

Conceder á D. Enrique González Cristo una gratificación de 200 pesetas por los servicios prestados á los pobres incluidos en la lista de Beneficencia.

Aprobar las cuentas de Consumos y arbitrios correspondiente al mes de Octubre último.

Pasar al turno las instancias de los

vecinos Dámaso González Díaz é Isidoro Iglesias, solicitando ser incluidos en la lista de Beneficencia.

Supletoria á la ordinaria del día 17 celebrada el día 19

Presidente D. José Romero. Abierta la sesión se aprobó el acta de la anterior y se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar la lista de jornales y materiales invertidos en la reparación de las calles, importante 63 pesetas.

Que se facilite gratuitamente por el Municipio local en buenas condiciones para la fuerza y ganado que se destine á la parada de esta Ciudad, así como igualmente la asistencia facultativa por un profesor Veterinario á los sementales caso de necesidad, colocar á éstos el herraje que facilite el cuerpo y reconocer las yeguas que se presenten para ser beneficiadas, suministrando además las raciones necesarias para la fuerza y ganado en igual forma que á los demás Institutos del Ejército, comunicando este acuerdo al Sr. Coronel.

Acordó proponer á la Excm. Diputación la permuta de terreno de parte del Corral del Hospicio por parte de la rinconada de la Salud.

Conceder la suma de 25 pesetas á la Comisión de jóvenes encargados de recaudar fondos con destino á la adquisición de prendas y enseres para niños pobres.

Acordó que cuando se verifique la plantación de árboles se pongan en el sitio comprendido desde la Puerta de Berrozana y ronda del Salvador hasta el pasco de San Antón.

Supletoria á la ordinaria del día 24 celebrada el día 26

Presidente, D. José Romero. Abierta la sesión se aprobó el acta de la anterior y se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar la lista de jornales y materiales en la reparación de las calles, importante 127'50

Conceder la enajenación de una parcela de terreno de 16 metros cuadrados á Félix Palomero Gorrón, por el precio de 8 pesetas.

Conceder la enajenación de una parcela de terreno de 12 metros cuadrados á Juan Antonio Pérez, por el precio de 6 pesetas.

Continuar la tramitación del expediente en la instancia del vecino Jesús Pérez B. de Orodea, solicitando una parcela de terreno.

Conceder gratis el salón bajo del Ayuntamiento para exponer los objetos destinados á los niños pobres, durante la última quincena del mes de Diciembre y primera semana de Enero.

Pase á turno las instancias de los vecinos Juan Muñoz Vadillo y Angel León, solicitando ser incluidos en la lista de Beneficencia.

Conceder el depósito solicitado al vecino Andrés Rivero.

Que se requiera á los hijos de la

viuda de D. Gregorio Dorico, para que no ejerzan acto alguno que signifique dominio en el canon de la Isla.

La Junta Municipal no celebró sesiones en el mes á que se contrae este extracto.

Plasencia 4 Diciembre 1917.—Angel Criado.

Don Angel Criado Arnelas, Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: Que el antecedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy,

Plasencia 10 Diciembre 1917.—Angel Criado.—V.º B.º, el Alcalde, Manuel López.

AHIGAL

Obras públicas

Cuenta que presenta Bautista García Panadero, de los jornales y materiales invertidos durante la actual semana, en las Escuelas nacionales.

	Pts.	Cts.
Julián Panadero Plata	18	
Jacinto Casares Palomero	18	
Juan Martín Paniagua	7	
Bonifacio Jiménez Roncero	7	
Lucas Paniagua Plata	15	
Total	65	

Ahigal 15 de Diciembre 1917.—El encargado, J. Bautista García.—Visto bueno, el Alcalde, Honorino Díaz.—Hay un sello en tinta que dice: Alcaldía Constitucional de Ahigal.

Diligencia. El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión ordinaria de ayer, acordó por unanimidad, aprobar la presente cuenta y que se proceda á su pago y que se publique en el «Boletín Oficial», según dispone el artículo 166 de la Ley municipal.—Ahigal 17 Diciembre de 1917.—El Alcalde, Honorino Díaz.—El Secretario, Juan Arrojo.—Hay un sello en tinta que dice: Alcaldía Constitucional de Ahigal.

Otra. En el día de hoy, ha sido satisfecha la totalidad de la precedente cuenta. Ahigal 17 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Honorino Díaz.—El Secretario, Juan Arrojo.—Hay un sello en tinta que dice: Alcaldía Constitucional de Ahigal.

Es copia. Ahigal á 27 de Diciembre de 1917.—El Secretario, Juan Arrojo.—V.º B.º, el Alcalde, Honorino Díaz.

GUIJO DE SANTA BARBARA

Anuncio

Confeccionado el Padrón de Cédulas personales para el próximo año de 1918, queda expuesto al público desagravió por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por todos los vecinos, previniéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Guijo de Santa Bárbara 22 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Simón Giménez.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SESIONARIA.-LEY DE 30 DE JULIO DE 1904

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 7 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904

Grupo primero. -- Concepto A. -- Haberes personales

Ministerio de la Guerra

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las Oficinas del Estado		PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO		NÚMERO DE LA RELACION DE QUE PROCEDE EL CRÉDITO..	NÚMERO DEL QUE TIENE EL CRÉDITO EN DICHA RELACION	NÚMERO DE ORDEN DE ACREEDORES..	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORIA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito
DÍA	MES	AÑO								Pésetas
14	Marzo	1911	Junio 91 á Enero 85	7083	7	74	José Capilla Monrabal	Soldado	Tercer Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, número 62 (Cuba)	919 90
21	Enero	1911	Agosto 95 á Abril 98	7084	3	75	Salvador Rodríguez Díaz	Idem	Segundo id. id. de Maria Cristina, número 63 (Cuba)	270 86
25	Septiembre	1910	Noviembre 92 á Febrero 95	7087	1	76	Juan Bonanad Marquez	Idem	Primer id. id. de Cuba, número 65 (Cuba)	195 25
23	Marzo	1911	Enero 93 á Febrero 95	7088	3	77	Joaquín Cano Ordóñez	Idem	Idem	252 65
15	Noviembre	1910	Idem	7088	3	78	Manuel Villagorda Girona	Idem	Idem	90 95
20	Diciembre	1910	Marzo 95 á Junio 96	7088	1	79	Antonio Garcia Garcia	Idem	Segundo Batallón de la Habana -- Regimiento Infantería de Alaya, número 56 (Cuba)	297 00
16	Idem	1910	Idem		2	80	Salvador Verdu Llopis	Idem	Idem	645 50
11	Idem	1910	Idem		3	81	Vicente Escrivá Vici	Idem	Idem	250 10
9	Idem	1910	Idem		4	82	Joaquín Salom Oróbal	Idem	Idem	112 50
10	Idem	1910	Diciembre 92 á Febrero 95		5	83	Francisco Castro Maldonado	Idem	Idem	214 80
12	Septiembre	1910	Junio 91 á Febrero 95		6	84	Raimundo Trilla Guachi	Idem	Idem	491 85
28	Idem	1910	Abril 93 á Febrero 95		7	85	José Rodríguez Saez	Idem	Idem	436 05
10	Diciembre	1910	Enero 94 á Febrero 95		8	86	Javier Herrera Viva	Idem	Idem	249 50
12	Idem	1911	Marzo 95 á Junio 96		9	87	Antonio Rubal Gómez	Idem	Idem	239 50
12	Idem	1911	Abril 94 á Febrero 95		10	88	Antonio Rubal Gómez	Idem	Idem	113 70
16	Marzo	1911	Marzo 95 á Agosto 98 y anteriores á la campaña	7090	5	89	Pablo Sabaté Martí	Idem	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica, número 75 (Cuba)	1.084 15

Cáceres.-Tip. Luciano Jiménez-Marín

Continuará.